

## INFORMACIÓN MESA GENERAL EXTRAORDINARIA 28 DE OCTUBRE



**Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2017**

### **Presupuestos Junta Andalucía 2017** **Anteproyecto**

La Administración explica el difícil equilibrio en la elaboración de los presupuestos generales con el partido político de Ciudadanos, y la urgencia viene determinada por la aprobación en la reunión del Consejo de Gobierno.

CCOO recibe con satisfacción la noticia de que el Presupuesto recogerá el impacto del Acuerdo del pasado 2 de junio de recuperación de los derechos para el sector público andaluz.

### **Subida salarial**

CCOO hemos conseguido un doble objetivo, en relación con la subida salarial a empleadas y empleados públicos:

Asegurar por un lado la subida del 1% y dado que aún no han sido aprobados los Presupuestos Generales del Estado y garantizar que si en estos se aprobase una medida de incremento salarial mayor, será aplicada de forma inmediata a todo el sector público andaluz.

### **Recuperación de las 35 h.**

Se recoge la aplicación de las 35 h. semanales, por lo que se prevé la contratación del personal necesario para poner en marcha esta medida. Conseguimos con ello el objetivo del incremento de empleo en el sector público y un mejor servicio a la ciudadanía, facilitando de manera directa la conciliación.

CCOO aplaude la iniciativa del Gobierno andaluz de mandar al Grupo Socialista del Parlamento Andaluz para que haga llegar al Gobierno del Estado la necesidad de derogar la norma estatal que recogía las 37,5 h para todas las administraciones públicas.

Se acuerda en la Mesa General de forma expresa, que en caso de que la aplicación de las 35 h. sea recurrida por el Gobierno del PP, se convocará inmediatamente dicha Mesa con el fin de arbitrar fórmulas que permitan su aplicación.

Se convocarán las distintas mesas de negociación de los Entes Instrumentales de la Junta de Andalucía con el objetivo de equiparar la jornada de trabajo en todo el sector público andaluz.

### **Oferta Pública de Empleo**

Como ya se había difundido en los medios de comunicación, la OEP recoge la convocatoria 2300 plazas en Educación, 2500 en sanidad y 700 en administración general.

Nos aseguran que la administración de la Junta de Andalucía apuesta decididamente por la promoción interna de empleados y empleadas públicas, si bien desde CCOO tomamos esta afirmación con todas las reservas que nos da la experiencia de anteriores ocasiones

### **Otros asuntos**

Se han tratado otras medidas para la conciliación como que la reducción voluntaria del 10% de la jornada laboral sea también aplicable al personal eventual.

De especial relevancia nos parece el compromiso con el personal funcionario, que comenzará a recibir las retribuciones correspondientes, desde el día de toma de posesión y no como de forma absolutamente injusta, se venía cobrando hasta ahora, al mes siguiente.

### INFORMACIÓN MESA SECTORIAL

*Celebrada el 4 de noviembre de 2016*



#### - Aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

La Directora General plantea que ya se viene trabajando desde hace tiempo, en el grupo de trabajo, y que es un importante paso adelante para el mejor funcionamiento de la Mesa. CCOO valora que, aunque no se han tomado en consideración todas nuestras propuestas, el resultado en general es positivo, por lo que no estamos en contra.

Se da por aprobado el reglamento, con valoración favorable de la mayoría de las organizaciones sindicales.

#### - Negociación de los Temarios correspondientes a determinadas opciones de los Cuerpos Superior Facultativo, de Técnicos de Grado Medio y de Ayudantes Técnicos.

IAAP: Faltan aún en tres temarios más, además de los que se modifican hoy, que se abordarán en breve.

CCOO: Pedimos la **reducción temarios promoción interna**, ya que no tiene sentido que se incluyan temas que ya se han superado al aprobar el cuerpo de origen. En el **cuerpo A1.2015 de pedagogía**, planteamos que se especifique el tema de reforma juvenil, como subepígrafe dentro de alguno de los temas de atención a la infancia, ya que hay plazas específicas en la Consejería de Justicia, y se han incluido preguntas sobre reforma juvenil en algunos exámenes de oposiciones anteriores. En el proceso de **discapacidad intelectual**, pedimos que se cuiden mucho las formas del examen, con tipo de letra grande y clara, redacción clara, instrucciones detalladas y claras.

IAAP: El manual para las oposiciones del turno de discapacidad intelectual está ya elaborado, lo remitirán a los sindicatos y a organizaciones de personas discapacitadas, para recabar aportaciones, y se publicará en la web del IAAP en breve. Respecto al temario, solo ha cambiado un epígrafe, pero en contenidos hay más cambios debidos a cambios en la legislación. Revisarán el tema de reforma juvenil en A1.2015. No aceptan reducir más los temarios; aunque haya temas que “se repitan”, no se abordan con la misma profundidad, por lo que no ven la reducción. Tratan siempre de facilitar las cosas en la forma de los exámenes, están abiertos a recibir aportaciones, pero han recibido felicitaciones tanto por el formato de los exámenes como por el trato a las personas opositoras, por parte de las familias de las personas discapacitadas y las organizaciones de personas discapacitadas.

Directora General: pone sobre la mesa la cuestión de la titulación para el acceso a la función pública, en los cuerpos superiores. Van a pedir informe jurídico sobre la cuestión del acceso a cuerpos con máster o no.

**CCOO se pronuncia radicalmente en contra de acceso con máster**, ya que el sistema educativo actual discrimina a los hijos e hijas de la clase trabajadora, siendo discriminatorio. Los grados van a perder totalmente su valor.

Admón. dice que no es una cuestión de voluntad, sino de exigencia jurídica para determinadas profesiones. No es un tema fácil, por eso se ha pedido informe jurídico. Está en debate, y hagan lo que hagan va a ser recurrido. Ingeniero agrónomo, farmacia, ingeniería técnica... son cuerpos regulados, para los que se exige máster para ejercer. Se tratará este tema en la próxima mesa sectorial.

#### - Negociación de la Convocatoria de pruebas selectivas por el Sistema de Promoción Interna, para ingreso en diferentes Cuerpos y Opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2015-2016.

CCOO: preguntamos por el calendario de exámenes. Mostramos nuestra preocupación por el poco tiempo que van a tener las personas que se presentan a promoción interna para prepararse.

IAAP: En los cuerpos ya convocados en promoción interna, la semana que viene se **publicarán en la web del IAAP las fechas** de exámenes. En 15 días se publica en BOJA las convocatorias del resto de cuerpos en promoción interna. A medida que vayan teniendo las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, se irán comunicando fechas concretas de examen. Como **fechas orientativas**, para los ya convocados los exámenes serán en enero-febrero, mientras que el resto serán en marzo-abril. En cuanto a los cursos de preparación para la promoción, ha habido dificultades con los plazos con la empresa contratada para su elaboración. En los cuerpos pequeños, se va a ofrecer un apoyo en lugar de estos cursos, como ya informaron en la mesa sectorial de julio. Respecto a la duración de las pruebas, consideran que los 100 minutos es suficiente, pero valorarán si amplían o no ese tiempo.

En cuanto a los exámenes de oposiciones de **acceso libre**, probablemente empiece el proceso en **junio**, pero dependerá mucho de los retrasos que puedan generarse debido al número de personas que se presenten. Las convocatorias de acceso libre, al menos de cuerpos generales, probablemente se publiquen antes de acabar el mes o a principio de diciembre.

**Pretenden acabar todo el proceso en 2017**, aunque es complicado. Previsiblemente habrá OEP en 2017, por lo que hay que intentar ser muy ágiles.



### INFORMACIÓN MESA SECTORIAL (Continuación).

#### **Negociación de la Propuesta de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Cultura (Museo de Bellas Artes de Málaga; Expte. 153/16)**

Directora General: Museo de bellas artes de Málaga se va a abrir en breve. La antigua RPT no es suficiente, por lo que se hace necesario ampliar.

Consejería de Cultura: la antigua RPT tenía 11 puestos, y se hizo propuesta de ampliar en 6. Respecto a las propuestas que las organizaciones sindicales transmitimos en la mesa técnica, aceptan quitar AX en el puesto de director. En cuanto al puesto técnico que se crea para gestión de personal, aceptan quitar jornada especial, aumentar area relacional, y reconvertirlo en puesto A2-C1 nivel 22. Con el ahorro derivado de la medida anterior, van a aumentar el complemento específico de los puestos de auxiliares.

Desde CCOO nos alegramos que se creen puestos nuevos en RPT, lo que no ocurría desde hace bastante tiempo. Se han atendido nuestras principales reivindicaciones, planteadas en mesa técnica. Pedimos que el puesto de director sea PC, en lugar de PLD. Pedimos que se amplíe la RPT con un puesto más de ayudante de museo.

Directora General: hay posturas enfrentadas en sindicatos en cuanto al puesto de director, quienes piden que sea PLD 27 y quienes quieren PC 26. Creen que tiene un marcado carácter directivo, por lo que debe ser PLD, y en el resto de museos hay nivel 26. Sobre ayudantes de biblioteca o auxiliares de museo, seguramente más adelante se amplíe RPT, una vez que el museo crezca y consiga una asistencia fuerte, es una RPT para arrancar, más adelante se valorará.

Cultura: reitera que ya se verá más adelante la posible ampliación de RPT.

#### **- Otros asuntos.**

Desde CCOO trasladamos consulta a la Administración sobre los siguientes temas:

- **Contratación apoyo a gestión de becas.** Como refuerzo a la gestión de becas, se viene contratando personal en estas fechas a través de oferta genérica del SAE.

Para CCOO, este refuerzo debe realizarse con personal interino, y nos consta que la Consejería de Educación va a hacerlo así en la provincia de Sevilla. Pedimos que se hagan llamamientos de personal interino en todas las provincias.

La Administración plantea que van a estudiar la cuestión.

#### **Concurso.**

Se han presentado 41.641 solicitudes. Están depurándolas. Se prevé iniciar la valoración a mediados de este mes. Las **listas provisionales deben estar para enero.**

La Admón. ha proporcionado a los sindicatos un correo electrónico para que pueda haber una comunicación fluida en relación a dudas y problemas con el concurso de traslado.

La Administración informa que tanto la asociación Adeica como el sindicato SAF presentaron sendos recursos de amparo por derechos fundamentales, en sentidos opuestos en relación a la valoración de la antigüedad, ambos recursos han sido resueltos desestimándolos. Hay recursos de alzada, como paso previo a contencioso, por Adeica, y recursos de alzada en Almería y Málaga por SAF. Piden que se traslade tranquilidad. Hay recursos por particulares, tanto de reposición como de alzada, pero la Junta confía en la seguridad jurídica del concurso.

Desde CCOO consideramos que el tiempo nos está dando la razón, y que la modificación de la Ley 6/1985 supone un soporte jurídico fundamental frente a los intentos de paralización. Recordamos que CCOO piensa que debe ser valorada la antigüedad del personal laboral funcionariado, pero en ningún caso actúa para paralizar el concurso, actitud en la que ha reincidido una vez más el sindicato SAF, aunque por fortuna esta vez sus esfuerzos han sido en vano, y el concurso sigue adelante.

### INFORMACIÓN MESA SECTORIAL

#### (Continuación).

#### - **Modificación de decreto 2/2002.**

CCOO plantea la necesidad de modificar las bases y el procedimiento de los concursos de méritos, de cara a los futuros procesos. Dado el compromiso de la Admón. de convocar concursos con mayor asiduidad, el sindicato considera que hay que retomar las negociaciones en este sentido, sin prisa pero sin pausa.

La Admón. dice que va a ser difícil llegar a un acuerdo. Una propuesta consensuada por la parte sindical la aceptarían sin más, siempre que respete la legalidad. Lo tienen en agenda, y se retomará partiendo de lo que ya se acordó en grupo de trabajo.

#### - **Situación del SAE. Cuerpo A1.2028.**

CCOO recuerda a la Admón. su compromiso de realizar un estudio de carga de trabajo por oficinas en el SAE. Vuelve a llamar la atención sobre la grave situación de carencia de personal. Además, pregunta por la situación del cuerpo A1.2028, y por qué no se produce ningún llamamiento de personal interino de este cuerpo desde hace más de un año.

La Admón aclara que en la bolsa del cuerpo A1.2028 ha habido un pequeño problema, en el colectivo 3 de la bolsa, personas cesadas el año pasado, hay muchas personas con la misma antigüedad (se desempate por letra). Este colectivo no ha sido necesario hasta ahora, hay más de veinte personas en el colectivo 2.

están realizando el estudio de cargas de trabajo. Tienen en cuenta la situación del SAE, es prioritario. Son conscientes del problema que se va a crear cuando se resuelva el concurso.

CCOO plantea que la ocupación de RPT de puestos A1.2028 está en torno al 30%. No entendemos como no se ha llamado a nadie de ese cuerpo en 2016, con la consiguiente merma del servicio público. Función pública responde que ellos actúan a petición del órgano gestor, y el SAE no les pide plazas de ese cuerpo.

- **Asuntos propios.**

CCOO considera que nos corresponden en 2016 10 días de asuntos propios, 6 básicos, 2 otorgados por la Junta y 2 en compensación de los días 24 y 31 de diciembre.

La Admón. plantea que hay legislación estatal básica que topa el máximo de días. Por lo tanto, este año solo hay 6 + 2. Si se dieran más días, el gobierno central podría recurrirlo si nos dieran los otros dos días.

Desde CCOO no entendemos este hurto de dos días de asuntos propios que nos corresponden. Si el problema es el gobierno central, se puede actuar en la misma forma que se ha hecho con las 35 horas.

Otras informaciones:

**Jornada de 35 horas.** La Admón plantea que quizá no haya recurso contra esta devolución de derechos, hay que ver como se posiciona el nuevo gobierno estatal. Si se produce el recurso, ya verán la mejor forma de actuar. El acuerdo está en proceso de convalidación en el parlamento.

**Sentencia interinos:** la Administración está esperando las conclusiones grupo de trabajo estatal, formado por los sindicatos mayoritarios, la patronal y el gobierno.

**Bolsa complementaria cuando se aprueban dos cuerpos:** ante el escrito de ISA, CSIF y CCOO, la Administración está estudiando soluciones, pero no se puede aprobar más gente que plazas. Si las personas no renuncian no pueden obligarles.

## ACUERDOS DE COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VII CONVENIO

Reunión celebrada el 2 de noviembre.



### Acuerdo modificación jornadas y horarios especiales.

Se deberá seguir el siguiente procedimiento: La iniciativa corresponderá al centro administrativo que solicitará autorización a Función Pública, acompañando su propuesta con la siguiente documentación:

- Memoria justificativa de la necesidad.
- Informe favorable de los SSCC.
- Conformidad del Comité o Delegados.
- Calendario laboral.

Se dará información periódica a la Comisión del Convenio

Este procedimiento tendrá un carácter transitorio (6 meses).

A instancia de CCOO, consta en acta que no se utilizará para revisar jornadas ya establecidas. El acuerdo SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

### Acuerdo para validez de la experiencia en sustitución de titulación.

El personal que **hasta el 31 de diciembre de 2016** acredite un periodo mínimo de experiencia profesional de **3 meses** en la categoría correspondiente, adquirida en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, podrá acceder a la condición de fijo en los procesos de acceso que se convoquen, aun cuando no reúna los requisitos exigidos para la categoría correspondiente (salvo TSEI que se exige por ley). También se aplica al personal que haya de integrar las Bolsas de Trabajo que se constituyan a partir de la vigencia del acuerdo y a las no constituidas derivadas de la OEP 2006-2007.

La administración no acepta las propuestas de CCOO y resto de sindicatos de rescatar al personal excluido y que se incluya el personal de bolsas de sustituciones y complementaria, aunque deja abierta la posibilidad de negociar esta ampliación.

Se acuerda con la aprobación de CCOO, UGT y CSIF.

### Acuerdo de modificación del artículo 20 del VI Convenio Colectivo, en materia de reubicación del personal indefinido no fijo.

En el caso de que un puesto de trabajo ocupado por personal laboral indefinido no fijo resulte adjudicado como consecuencia de la resolución de concursos de traslados, dicha persona será objeto de reubicación en un puesto de trabajo propio del personal laboral, de la misma categoría y grupo profesional.

El puesto que se utilice para la reubicación estará situado, preferentemente, en la misma localidad o límites que el puesto desde el que resulta desplazado el personal indefinido no fijo. Se modificará la redacción inicial para incluir puestos vacantes sobrevenidos (jubilaciones, etc.).

En el caso de que en la misma categoría profesional y localidad resulten desplazadas dos o más personas con la condición de indefinidas no fijas, se incluirán en un listado para cada categoría y localidad cuyo orden de prelación, de mayor a menor, se determinará en función de la antigüedad total en las Administraciones Públicas. A propuesta de CCOO se suprime el criterio de edad, que consideramos discriminatorio. El desempate será según la letra del último sorteo para determinar el orden.

El personal indefinido no fijo que haya de ser reubicado será convocado en la sede de la Dirección General competente en materia de Recursos Humanos y Función Pública a un acto único en el que para cada categoría y localidad se procederá a la elección de destinos. A dicho acto podrá asistir una persona en representación de cada una de las Organizaciones Sindicales con presencia en la Comisión del Convenio.

Los puestos adjudicados por este procedimiento lo serán con el mismo carácter de indefinidos no fijos.

CCOO había enviado previamente otras propuestas de modificación. Solicitamos que no se "cierre la puerta" de poder cubrir plazas a extinguir o crear plazas, puesto que es firme el compromiso de reubicación y pudiera no haber plazas. No cierra la consideración de "a extinguir" en alguna plaza.

Pedimos que se suprima el párrafo que contempla que no habrá indemnización para las personas que se vean obligados a una reubicación fuera de su provincia. No se acepta.

El acuerdo SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.



# ciudadanía

## CAMPAÑA #ReclamaciónTemporales

Si tienes un contrato temporal, reclama estabilidad o una indemnización justa



### ACUDE A CCOO

Asesoramiento jurídico y sindical sobre las sentencias del TJUE, en relación con el trabajo de duración determinada



- Para que las Administraciones Públicas tengan en cuenta nuestras demandas. Porque juntos sí podemos.
- CCOO debe su independencia y su fuerza a los afiliados y afiliadas. Vuestro respaldo garantiza nuestra representatividad y nuestra capacidad de reivindicación y propuesta.
- CCOO te proporciona información en tu ámbito y sobre la situación económica y laboral, y de las posibles alternativas sindicales.
- Como afiliado o afiliada, CCOO pone a tu disposición diversos servicios en ámbitos como jurídico, vivienda, los seguros, los fondos de pensiones, tiempo libre.
- CCOO es el primer sindicato en afiliación, representatividad y presencia en las empresas.



**Almería 950 18 49 19**

**Cádiz 956 29 71 58**

**Córdoba 957 22 13 74**

**Granada 958 28 98 42**

**Huelva 959 49 68 69**

**Jaén 953 21 79 69**

**Málaga 952 64 99 45**

**Sevilla 954 46 45 19**



[infoautonomica-and@fsc.ccoo.es](mailto:infoautonomica-and@fsc.ccoo.es)

### SIGUE AL SECTOR DE AUTONÓMICA:

WEB:  
[www.fsc.ccoo.es/andalucia/autonomica](http://www.fsc.ccoo.es/andalucia/autonomica)  
 FACEBOOK:  
**FSC CCOO Andalucía Autónoma**  
 TWITTER:  
**@CCOOFSCAndAuton**



## #espúblicoSalvalo